

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 12408-2021-CG/GRMQ-SCC

CONTROL CONCURRENT
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

**“APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA
VACUNACIÓN (COVID-19), POR GRUPO DE EDAD EN EL
ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED DE SALUD ILO”**

**HITO DE CONTROL N° 01 – APLICACIÓN DE VACUNAS
(COVID-19) POR GRUPO DE EDAD DE 80 AÑOS A MÁS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 29 DE ABRIL AL 9 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 21 DE JUNIO DE 2021

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 12408-2021-CG/GRMQ-SCC

“APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19), POR GRUPO DE EDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED DE SALUD ILO”

HITO DE CONTROL N° 01 – APLICACIÓN DE VACUNAS (COVID-19) POR GRUPO DE EDAD DE 80 AÑOS A MÁS

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	4
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	4
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	5
IX. CONCLUSIÓN	5
X. RECOMENDACIÓN	5
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 12408-2021-CG/GRMQ-SCC

“APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19), POR GRUPO DE EDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA RED DE SALUD ILO”

HITO DE CONTROL N° 01 – APLICACIÓN DE VACUNAS (COVID-19) POR GRUPO DE EDAD DE 80 AÑOS A MÁS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Moquegua mediante Oficio n.° 000149-2021-CG/GRMQ de 28 de abril de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L476-2021-042, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Gerencia Regional de Salud a través de la Red de Salud Ilo ejecuta los procesos de aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud

2.2 Objetivos específicos

Hito de control 1: Aplicación de vacunas en puntos de vacunación.

- Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable.
- Establecer la adecuada gestión y el manejo de los residuos que genera la aplicación de las vacunas contra la COVID-19, así como el empleo de medidas de bioseguridad.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1 “Aplicación de vacunas (COVID-19), por grupo de edad de 80 años a más”, y ha sido ejecutado del 29 de abril al 9 de junio de 2021, en la Institución Educativa Virgen del Rosario, en la plaza Bolognesi (Vacunacar) y de manera ambulatoria (postrados), en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, departamento Moquegua de donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto Supremo n.° 008-2020-SA, se declaró la **emergencia sanitaria a nivel nacional** por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del covid-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos n.° 020-2020-SA, n.° 027-2020-SA, n.° 031-2020-SA y n.° 009-2021-SA, hasta el 2 de setiembre de 2021.

Con Decreto Supremo n.° 184-2020-PCM, se declaró **Estado de Emergencia Nacional** por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la covid-19 y se establecieron las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos n.° 201-2020-PCM, n.° 008-2021-PCM, n.° 036-2021-PCM, n.° 058-2021-PCM, n.° 076-2021-PCM y n.° 105-2021-PCM, hasta el 30 de junio de 2021

Mediante Resolución Ministerial n.° 848-2020/MINSA¹ de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19" con la finalidad de contribuir a disminuir la morbilidad por la covid-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia en el territorio nacional; el mismo que se dejó sin efecto mediante Resolución Ministerial n.° 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, que aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, cuyo objetivo general es: *"Organizar e implementar las actividades de vacunación segura contra la COVID-19 en forma gratuita y universal a toda la población de 18 años o más que reside en el país"*. En el marco de este nuevo Plan Actualizado se priorizó la vacunación al **grupo de edad de 80 años a más**.

Al respecto, en el marco de lo establecido en el "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021; se realizó el Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente al Hito de Control n.° 01 "Aplicación de vacunas (COVID-19), por grupo de edad de 80 años a más" en la provincia de Ilo.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada a la "Aplicación de vacunas (COVID-19), por grupo de edad de 80 años a más" en la provincia de Ilo, se ha identificado una (01) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de este, la cual se expone a continuación:

DIFERENCIAS ENTRE VACUNAS PFIZER DESTINADAS PARA INOCULACIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDAS DOSIS EN LA PROVINCIA DE ILO VERSUS EL REPORTE HISMINSA DE PERSONAS VACUNADAS; PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN DE VACUNADOS CONTRA LA COVID-19.

a) Condición:

El proceso de aplicación de vacunas contra la COVID-19 al grupo de edad de 80 años a más, en la provincia de Ilo se desarrolló en el siguiente periodo:

- ✓ Primera dosis: De 29 al 30 de abril y 13 al 14 de mayo de 2021.
- ✓ Segunda dosis: De 24 al 25 de mayo y 8 al 9 de junio de 2021.

¹ Modificada mediante Resolución Ministerial n.° 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, Resolución Ministerial n.° 194-2021/MINSA de 9 de febrero de 2021 y Resolución Ministerial n.° 345-2021/MINSA de 5 de marzo de 2021.



Cabe señalar que, según el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, las actividades de vacunación se registrarán en el aplicativo informático web HISMINSA en el Módulo de Inmunizaciones el cual permite contar con información de vacunados a nivel nacional, facilitando la obtención de información en tiempo real, apoyando al seguimiento del paciente y el monitoreo efectivo de las coberturas de inmunizaciones².

Sobre el particular, la Comisión de Control constató que el Almacén Regional de Vacunas de la Gerencia Regional de Salud Moquegua – GERESA, entregó a la Red de Salud Ilo 390³ frascos marca Pfizer, entre primera y segunda dosis, para su inoculación, que multiplicados por 6 dosis, dan como resultado **2340 vacunas para ser inoculadas**; sin embargo, según reporte HISMINSA se tiene registrado **2254 vacunados** entre primera y segunda dosis (De 80 años a más y otros grupos), existiendo una diferencia entre las vacunas destinadas para inoculación y las vacunas inoculadas de **86 dosis**, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01
 VACUNAS PFIZER DESTINADAS PARA INOCULACIÓN VS VACUNAS INOCULADAS PRIMERA Y SEGUNDAS DOSIS

Ítem	Fecha de vacunación de 80 años a más	Vacunas para inoculación, entregadas por el Almacén Regional de Vacunas de la GERESA				Vacunados según Reporte HISMINSA			Diferencia de vacunados (d) - (g)
		Fascos entregados (a)	Fascos devueltos (b)	Fascos para inoculación (c) = (a) - (b)	Total de vacunas para inoculación (d) = (c) x 6	Vacunados de 80 años a más (e)	Otros grupos vacunados (f)	Total de vacunas inoculadas (g) = (e) + (f)	
1	Primera dosis	195	0	195	1170	1141	29	1170	0
1.1	29 y 30 de abril de 2021	95	0	95	570	570	0	570	0
1.2	13 y 14 de mayo de 2021	100	0	100	600	571	29	600	0
2	Segunda dosis	195	0	195	1170	1066	18	1084	86
2.1	24 y 25 de mayo de 2021	95	0	95	570	544	0	544	26
2.2	8 y 9 de junio de 2021	100	0	100	600	522	18	540	60
	Total (1 + 2)	390	0	390	2340	2207	47	2254	86

Fuente: Data HISMINSA, Pecosas y Guías de devolución de la Entidad.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe resaltar, que de acuerdo con el plan nacional de vacunación se debe garantizar el registro de modo individual de todas las actividades de vacunación, debiendo incluir los datos de identificación del vacunado, realizar el procesamiento y/o digitación diaria de todas las actividades de vacunación y monitorear el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan a través del "Vacunómetro COVID-19".

b) Criterio

- Plan Nacional de Vacunación contra la Covid 19, aprobado por Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, modificado por Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, Resolución Ministerial n.º 194-2021/MINSA de 9 de febrero de 2021 y Resolución Ministerial n.º 345-2021/MINSA de 5 de marzo de 2021.

(...)

VI. CONTENIDO

(...)

6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan estará a cargo de las Direcciones, Oficinas, Organismos e IPRESS del Sector Salud, las cuales desarrollarán sus acciones en el marco de sus competencias y se enmarcarán en los documentos técnicos y normativos vigentes.

² Actividad 1.7 del Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19.

³ Mediante pecosas n.ºs 822 y 1018 de 28 de abril y 12 de mayo de 2021, se entregaron a la Red de Salud Ilo 95 y 100 frascos respectivamente, que hacen un total de 195 frascos (Primera dosis).

Asimismo, con pecosa n.º 1131 de 24 de mayo de 2021, se entregó a la Red de Salud Ilo 95 frascos; cabe precisar que 100 frascos quedaron como saldos de la vacunación de 60 años, en tal sentido se tiene un total de 195 frascos (Segunda dosis).



(...)

Actividad 1.7: Asegurar la operatividad del sistema de información para el registro y oportunidad de la información.

Las actividades de vacunación contra la COVID-19 del presente Plan se registrarán en el aplicativo informático web HISMINSa en el Módulo de Inmunizaciones que permite contar con información de vacunados a nivel nacional, facilitando la obtención de información en tiempo real, apoyando al seguimiento del paciente y el monitoreo efectivo de las coberturas de inmunizaciones.

(...)

Registro de Vacunados:

(...)

Las DIRESAIGERESADIRIS, Redes, micro redes y establecimientos de salud debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Registrar de modo individual todas las actividades de vacunación, debiendo incluir los datos de identificación del vacunado. Ver Anexo 2.
- Realizar el procesamiento y/o digitación diaria de todas las actividades de vacunación.
- Monitorear el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan a través del "Vacunómetro COVID-19".

(...)

Estructuración de Responsabilidad de Información:

El cumplimiento de los objetivos de confiabilidad (registro nominal) y disponibilidad (procesamiento diario) de información de la actividad es una responsabilidad compartida entre todos los componentes del proceso de Inmunizaciones según funciones:

(...)

NIVEL REGIONAL

(...)

Responsables en Redes / Micro redes:

- Director de la Red y/o Micro red.
- Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.
- Oficina de Estadística o la que haga sus veces.

Responsables en establecimiento de salud:

- Médico Jefe.
- Responsable de Inmunizaciones.
- Responsable de Estadística o quien haga sus veces.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la transparencia y confiabilidad de la información de vacunados contra la COVID-19, registrados en el HISMINSa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Hito de Control n.º 1 "Aplicación de vacunas (COVID-19), por grupo de edad de 80 años a más", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.



VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del Hito de Control n.° 1 “Aplicación de vacunas (COVID-19), por grupo de edad de 80 años a más”, la Comisión de Control emitió el Reportes de Avance ante Situaciones Adversas n.° 042-1-2021-CG/GRMQ-SCC que fue presentado al Gerente Regional de Salud Moquegua con oficio n.° 001-2021-CG/GRMQ-SCC-ILO de 30 de abril de 2021, con la situación adversa siguiente:

1. *“Formatos de consentimiento informado que están utilizando las brigadas de triaje y vacunación, se encuentran incompleto y no registran todos los datos requeridos por la norma, lo que genera el riesgo de que se deje constancia que la persona vacunada cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos por el Minsa”.*

Al respecto, el Hospital Regional Moquegua informó a la Comisión de Control las acciones adoptadas que se detallan en el **Apéndice n.° 2**.

También se emitió el Reportes de Avance ante Situaciones Adversas n.° 042-2-2021-CG/GRMQ-SCC que fue presentado el 10 de mayo de 2021 al Gerente Regional de Salud Moquegua con oficio n.° 002-2021-CG/GRMQ-SCC-ILO, con la situación adversa siguiente:

1. *“Inoculación de vacuna a ciudadanos que no les corresponde, de acuerdo a la secuencia prevista en el plan nacional de vacunación contra la covid 19 vigente; podría afectar la transparencia del proceso de vacunación”.*

Respecto a este reporte de avance de situaciones adversas, el Hospital Regional Moquegua NO informó a la Comisión de Control las acciones adoptadas; sin embargo, esta subsiste por las razones que se detallan en el **Apéndice n.° 2**.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN


Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la “Aplicación de vacunas (COVID-19) por grupo de edad de 80 años a más”, se ha advertido una situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la “Aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19), por grupo de edad en el ámbito territorial de la Red de Salud Ilo”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Salud Moquegua el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al “Aplicación de vacunas (COVID-19) por grupo de edad de 80 años a más”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Aplicación de vacunas,

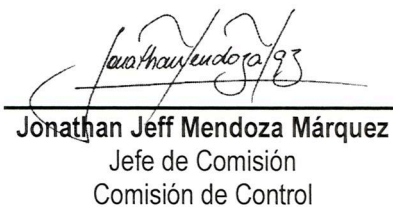


manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (Covid-19), por grupo de edad en el ámbito territorial de la Red de Salud Ilo"

2. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Salud Moquegua que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moquegua, 21 de junio de 2021


Sixto Raúl Martínez Achañiso
Supervisor
Comisión de Control


Jonathan Jeff Mendoza Márquez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Sandra Mónica Ore Fuentes Rivera
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Moquegua



39L476202100192

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

CADGO

Moquegua, 22 de Junio del 2021

OFICIO N° 000192-2021-CG/GRMQ

Señor:

Atilio Machaca Condorena

Gerente

Gerencia Regional de Salud Moquegua

Avenida Bolívar S/N

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 12408-2021-CG/GRMQ-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, publicada el 28 de marzo de 2018.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.
c) Oficio N° 000149-2021-CG/GRMQ de 18 de febrero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 12408-2021-CG/GRMQ-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



(SOF/kmp)

Documento firmado digitalmente
Sandra Monica Ore Fuentes Rivera
Gerente Regional de Control de Moquegua
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 01382 (L476 - 2021) Elab: (U17738 - L476)

